

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8603 ALICANTE.

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 810/08 I.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Inerzia Automoción, S.L.

Concurtido: Inerzia Automoción, S.L. con CIF B-54042510.

Representación y asistencia técnica: Begoña Santana Oliver y Luis Antón Cano.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de diciembre de 2008,

Fecha del Auto de declaración: 2 de febrero de 2009.

Administrador concursal: D. Pedro Bautista Martín Molina, Economista: Domicilio calle Valencia, n.º 1 Edf. Principado A-9.º D, Benidorm, Tfno. 91 745 33 25; Don Roque Gambaro Royo, Abogado, domicilio en calle Alcalde Reig n.º 6, 10.º, Valencia, tln. 96 333 29 10 y Construcciones y Movimientos, S.L. como acreedor.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración Concursal la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la Administración Concursal. Los Autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 2 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090014971-1